

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:

ORDENANZA 10569

Artículo-1º: Apruébase el acto licitatorio realizado el 5 de Noviembre de 2008 a las 10 hs.
por disposición del Decreto N° 2311/08.-

Artículo-2º: Recházase las ofertas de las empresas Coltax S.A., por no cumplimentar los
Art. 3.2 b, e, g, 3.5 d, del Pliego de Bases y Condiciones. Tip S.A. por no
cumplimentar los Art. 3.2 b, g; 3.5 d; del Pliego de Bases y Condiciones. SIAT
S.A. por no cumplimentar el Art. 3.2 g; del Pliego de Bases y Condiciones; que
obra en el expediente D-60999/08.-

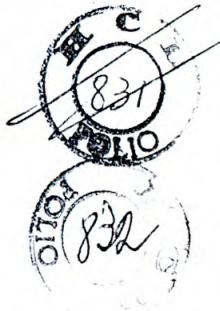
Artículo-3º: Por la Dirección General de Compras y Contaduría General, procédase al
desglose y posterior devolución de la garantía de Oferta de las empresas;
Coltax S.A., Tip S.A. y SIAT S.A.; oferentes en la Licitación Pública N° 06/2008.

Artículo-4º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar en forma directa, en los
términos previstos por la Ley Orgánica Municipal con la empresa Semcor S.A.,
con domicilio constituido en la calle Bustamante 201 de este Partido; por un
arancel retributivo del 37,51%, de conformidad con el Pliego de Bases y
Condiciones obrante en el Expediente Interno D-60999/08, por resultar dicha
oferta conveniente a los intereses municipales.

Artículo-5º: El gasto que demande la contratación dispuesta por el Artículo 4º, se atenderá
con cargo a la Jurisdicción 1110112, Categoría Programática 01; Código
3.4.9.0. "Servicios Técnicos y Profesionales, otros", fuente de financiamiento:
Tesoro Municipal.-

Artículo-6º: La adjudicataria afianzará el cumplimiento de su compromiso mediante
depósito de garantía equivalente al 5% del monto contractual dentro de los 5
(cinco) días hábiles de notificada de la contratación.

...///...

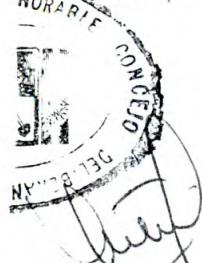


...///...

Artículo 7º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras, Dirección General de Administración de Ingresos Públicos, Dirección de Contaduría General, Dirección de Tesorería General, Dirección General de Sistemas de Información. Remítase fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires Delegación Región III Avellaneda.

Artículo 8º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES, Lanús, 21 de Noviembre de 2008.-



LEONIA MONICA DE VAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2697
DE FECHA 21 NOV 2008

Registrada bajo el N°	10569
ALICIA S. STEPANOFF MICHAILOFF DIRECCION ADMINISTRATIVA SECRETARIA DE GOBIERNO	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Alicia Stepanoff Michailoff
Directora Administrativa
Secretaría de Gobierno

